



## Como llegar

### Concejalía de Deportes. Piscina Municipal.

En metro:

 Boadilla Centro  Nuevo Mundo

#### Autobuses Interurbanos

Línea 566 Boadilla-Pozuelo  
Línea 567 Villaviciosa-Majadahonda  
Línea 571 Aluche-Boadilla (Urb. Montepríncipe).  
Línea 573 Moncloa-Boadilla (Urb. Montepríncipe)  
Línea 574 Aluche-Boadilla (Ciudad Financiera)  
Línea 575 Boadilla-Brunete  
Línea 591 Aluche- ETSI Informática  
Línea N905 Moncloa - Boadilla del Monte

#### Autobuses Urbanos

Línea 1: Paseo de Madrid - Olivar - Parque Lomas  
Línea 2: Ferial de Boadilla - Valdepastores - Las Lomas  
Línea 3: Ferial de Boadilla - Valdecabañas - Bonanza

### Complejo Deportivo Municipal.

#### Autobuses Interurbanos

Línea 571 Aluche -Boadilla (Urb. Montepríncipe).  
Línea 573 Madrid (Moncloa)-Boadilla (Urb. Montepríncipe)


### Pabellón Deportivo Rey Felipe VI

#### Autobuses Interurbanos

Línea 573 Madrid (Moncloa)-Boadilla (Urb. Montepríncipe)  
Línea 574 Aluche -Boadilla (Ciudad Financiera)

### Pabellón y Sala de Actividades CEIP Ppe. D. Felipe.

En metro:

 Boadilla Centro

#### Autobuses Interurbanos

Línea 566 Boadilla-Pozuelo  
Línea 567 Villaviciosa de Odón-Majadahonda  
Línea 571 Aluche -Boadilla (Urb. Montepríncipe).  
Línea 573 Moncloa-Boadilla (Urb. Montepríncipe)  
Línea 574 Aluche -Boadilla (Ciudad Financiera)  
Línea 575 Boadilla-Brunete  
Línea 591 Aluche- ETSI Informática

Línea N905 Madrid (Moncloa) - Boadilla del Monte

#### Autobuses Urbanos

Línea 1: Paseo de Madrid - Olivar - Parque Lomas  
Línea 2: Ferial de Boadilla - Valdepastores - Las Lomas  
Línea 3: Ferial de Boadilla - Valdecabañas - Bonanza

## 4. Normativa específica

### 4.1. Normativa Genérica.

- Decreto 80/1998, de 14 de mayo, de la Comunidad de Madrid por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.
- Ley 17/1997, de 4 julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 6/2016 de 14 de noviembre, por la que se Ordena el Ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 78/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.

### 4.2. Normativa de la Concejalía de Deportes.

- Normativa de Actividades Físico-Deportivas.
- Normativa de uso de las instalaciones deportivas municipales.
- Normativas Específicas referidas a las Competiciones Deportivas Municipales.
- Acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por utilización de servicios y actividades físico-deportivas y normas de gestión.

Estas normativas se pueden consultar en [www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org) dentro del apartado de la Concejalía de Deportes, y en las propias Instalaciones Deportivas.

## 5. Compromisos de Calidad

- Aumentar el grado de satisfacción de los usuarios.
- Incrementar las instalaciones deportivas y mantener y mejorar las ya existentes al igual que sus equipamientos.
- Garantizar la no suspensión de clases durante el curso y en caso de no poder recibir las por causas imputables a la organización, poder recuperarlas.
- Promover, fomentar y adherir a los ciudadanos en la práctica deportiva ya sea municipal o través de los centros privados de Boadilla del Monte.
- Fomentar entre los ciudadanos el uso del Abono Deportivo Boadilla, beneficiándose de descuentos, reducciones de precios y ventajas en la reserva de instalaciones deportivas.

## 6. Indicadores de Calidad

Enumeración de los indicadores junto con los límites establecidos en la tabla de seguimiento de calidad.

- Porcentaje del grado de satisfacción de los usuarios con la Calidad de las instalaciones, al menos un 60%.
- Porcentaje del grado de satisfacción de los usuarios con la Calidad de los servicios de la Concejalía, al menos un 60%.
- Porcentaje de ocupación de las plazas ofertadas en horario de mañana, al menos un 55%.
- Porcentaje de ocupación de las plazas ofertadas en horario de tarde, al menos un 70%.
- Porcentaje de abonados en relación con el padrón municipal, al menos un 10%.
- Clases de sala no impartidas imputables a la organización, no más de un 10%.
- Clases de Actividades Acuáticas no impartidas imputables a la organización, no más de un 10%.

## 7. Necesitamos tu opinión

El Ayuntamiento para hacernos llegar las quejas, sugerencias y/o agradecimientos de los ciudadanos, dispone de varias vías:

[www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org)

La Concejalía de Deportes dispone además de las siguientes vías de comunicación directa:

#### Piscina Municipal:

C/ Santillana del Mar, 17. Horario de lunes a viernes de 09:00 a 22:00 horas. Tel.: 91 632 62 40. E-mail: [c.actividadfisica@aytoboadilla.com](mailto:c.actividadfisica@aytoboadilla.com)

#### Complejo Deportivo Municipal.

Crta. Boadilla - Pozuelo Km 1,5. Horario de Lunes a Domingo de 9:00 a 22:30 horas. Tel.: 91 632 25 82.

#### Polideportivo Rey Felipe VI:

C/ Miguel Angel Cantero Oliva, s/n, Tel.: 91 737 49 33.

En el caso de tratarse de una reclamación la vía es:

Registro General.

C/ José Antonio, 42.

De 9:00 a 19:00 horas.

[www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org)  
(SEDE ELECTRÓNICA)



# CARTA DE SERVICIO de la

# CONCEJALÍA DE DEPORTES

Plan de  
**Calidad**  
BOADILLA DEL MONTE



## 1. Introducción

### ✓ Misión

Somos un área pública dependiente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte destinada a hacer llegar la práctica de actividades físico-deportivas a todos los ciudadanos sin discriminación, como un servicio más para incrementar la calidad de vida en el municipio, a través de la educación, de la promoción de la salud y de la integración social.

### ✓ Visión

Ser un área pública reconocida en el ámbito general del deporte municipal a nivel técnico y político, haciendo al municipio valedor del calificativo "Ciudad del Deporte", adelantándose a las necesidades y expectativas de los usuarios, con el objetivo de lograr una población que adquiera hábitos de vida saludables a través de la actividad físico-deportiva.

## 2. Servicios prestados

1. **Planificación, Organización e Impartición de Actividades Físico-Deportivas** para niños, adultos, personas mayores y con diversidad funcional o discapacidad.

- 1.1. Actividades de Sala.
- 1.2. Actividades Acuáticas.
- 1.3. Área de Raqueta.
- 1.4. Programa de Natación Escolar.
- 1.5. Programa Escuela del Deporte.
- 1.6. Colonias y Campus Deportivos.
- 1.7. Escuelas Deportivas Municipales.
- 1.8. Programa de Ejercicio y Actividad Física Saludable para Personas Mayores.
- 1.9. Aulas Deportivas en la Naturaleza (verde, azul y blanca).
- 1.10. Actividades en Centros Deportivos Privados y con Asociaciones mediante convenios y acuerdos, por medio de la intervención de la Concejalía con objeto de aumentar la oferta de actividades.

2. **Abono Deportivo Boadilla**, es un carné cuyo fin es facilitar la práctica físico-deportiva en nuestro municipio, y que beneficia a sus titulares de descuentos, reducciones de precios en las actividades físico-deportivas, piscinas de verano e instalaciones deportivas. Además, de aportar ventajas en la reserva de pistas para deportes de raqueta.

3. **Facilitar la utilización de Instalaciones Deportivas Municipales** a través de la prestación y del alquiler para la realización de actividades deportivas para su uso libre, la práctica deportiva o la utilización con fines recreativos, competiciones y eventos deportivos.

4. **Servicio Médico-Deportivo.** Dar asistencia médica en las actividades Físico-Deportivas organizadas por esta Concejalía además de realizar otros servicios como los reconocimientos médicos completos, servicio de fisioterapia y certificados médicos.

5. **Ludoteca** para los niños con edades comprendidas entre los 2 y los 8 años en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas, los sábados de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas y los Domingos y Festivos (que esté abierta la instalación) de 10:00 a 13:30 horas.

6. **Autorización, Organización y Promoción de Eventos Deportivos**, así como de actividades lúdicas relacionadas con el deporte.

7. **Diseño y Organización de Competiciones Deportivas** tales como los Juegos Deportivos Municipales que engloban las ligas y copas, y los Juegos Deportivos Escolares dirigidos a todos los centros escolares del municipio que engloban una liga anual y la Semana Deportiva Escolar.



## 3. Derechos y responsabilidades de los ciudadanos/usuarios

Los ciudadanos como receptores de los servicios prestados por la Concejalía de Deportes, adquieren una serie de **derechos**:

- A recibir unos servicios adecuados a las condiciones y necesidades personales de acuerdo con el estado de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establezcan.
- Al respeto de su personalidad, dignidad e intimidad.
- A disponer de información suficiente y comprensible de las actividades físico-deportivas que vayan a desarrollarse.
- A recibir una prestación de servicios deportivos que no fomenten prácticas deportivas que puedan resultar perjudiciales para la salud.
- A que los profesionales de los servicios deportivos se identifiquen y a ser informados sobre su profesión y cualificación profesional.
- A la igualdad de trato y oportunidades, independientemente de su identidad y orientación sexual, edad, capacidad funcional, cultura, etnia o religión.
- A que en los contratos que celebren se reflejen los derechos de los deportistas, consumidores y usuarios de servicios deportivos, así como los deberes del personal que presta los servicios deportivos a los que se hace referencia en esta Ley.

\* Extracto LEY 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.

Además:

- Disponer, en buenas condiciones y con accesos adecuados, de las instalaciones, material y equipamientos para la práctica deportiva.
- Formular sugerencias, reclamaciones y/o agradecimientos en relación a los servicios prestados por la Concejalía de Deportes según los procedimientos generales establecidos para todo el Ayuntamiento.
- Recibir el servicio por profesionales cualificados y debidamente titulados.

Los ciudadanos como usuarios adquieren una serie de **responsabilidades**:

- Hacer adecuado uso de las instalaciones deportivas, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.
- Respetar el material y los equipamientos deportivos de las instalaciones y demás dependencias, colaborando en su mantenimiento y limpieza.
- Respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las mismas.
- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia los demás usuarios y personal de los servicios deportivos.
- Abonar el precio público correspondiente en los plazos establecidos según el Acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos de la Concejalía de Deportes.

## Dónde estamos:

Concejalía de Deportes.  
Piscina Municipal.  
C/ Santillana del Mar, 17

Complejo Deportivo Municipal.  
Ctra. Boadilla – Pozuelo Km 1,5.

Pabellón Deportivo Rey Felipe VI  
C/ Miguel Angel Cantero Oliva, s/n

Pabellón y Sala de Actividades  
CEIP Ppe. D. Felipe.  
C/ José Antonio, 42.

